Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Primera inscripción de vehículos motorizados

Última actualización: 01 abril, 2026

Descripción

Realiza la primera inscripción de un vehículo, para que pueda circular por territorio nacional (calles y caminos públicos), y también, para obtener su respectiva placa patente.

Si existen causales de rechazo para la inscripción, te pedirán por teléfono que vayas a la oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) donde pediste la inscripción para que hagas las correcciones necesarias.

Solicita la inscripción durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil**. Debes **agendar una hora de atención en línea** (en el sistema solo se muestran las oficinas que tienen agendamiento).

Conoce los requisitos

Para inscribir un vehículo motorizado debes:

- Ser propietario o propietaria.
- Exhibir siempre el original de la factura para anotar en ella el código de la Placa Patente Única (PPU) asignada.
- Estar en condiciones de pagar la inscripción y las patentes.
- Contar con la documentación correspondiente.

- Factura de primera venta (vehículos nuevos). Debes presentar la factura original, manual o electrónica, extendida por el importador, fabricante autorizado o uno de sus distribuidores o concesionarios; o bien, la fotocopia del original cliente de la factura, legalizada ante notario.
- En el caso de vehículos aduaneros: documento aduanero original o copia, de uso exclusivo del Registro de Vehículos Motorizados (RVM), extendida por la Dirección Nacional de Aduanas, en que conste la internación legal del vehículo y el pago de los derechos aduaneros o la franquicia a que se acoge.
- Resolución judicial: sentencia firme y ejecutoriada, que debe ordenar expresamente la inscripción del vehículo.

En la primera inscripción la documentación debe contener:

- El nombre completo de quien adquiere el vehículo y su domicilio (persona natural o jurídica).
- El número de la cédula de identidad o RUT, según corresponda.
- Los datos identificatorios del vehículo que deseas inscribir: tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, color, tipo de combustible, peso bruto vehicular y número de motor, chasis u otro.
- Según sea el caso, debes acreditar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la primera venta del vehículo, o de los derechos aduaneros.

Importante:

- **Para requerir la inscripción, presenta siempre el original de los documentos**. Solo respecto de facturas (de original cliente) se acepta la fotocopia autorizada ante notario.
- Para que la solicitud de inscripción sea aceptada, debes pagar los derechos de inscripción y el valor de las placas patentes, presentando la cédula de identidad o tarjeta RUT del propietario del vehículo, o una fotocopia simple de estos documentos, además de tu propia cédula de identidad.
- Si quieres inscribir un vehículo a nombre de una comunidad, debes entregar el nombre completo y la cédula de identidad de cada uno de los comuneros.
- Al solicitante se le entregarán las placas patentes del vehículo y un comprobante de la solicitud de inscripción. Una vez revisados los antecedentes e ingresada la inscripción a la base de datos, recibirás en tu domicilio el certificado de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados (padrón) .
- **Si se rechaza la inscripción**, recibirás la respuesta en tu correo electrónico, para que vayas a la oficina donde pediste la inscripción y realices las correcciones que sean necesarias. A fin de evitar rechazos, se sugiere a las personas jurídicas y extranjeros, entregar una fotocopia del RUT.
- **Pago impuesto verde**. Respecto de los vehículos motorizados livianos (cuyo peso bruto vehicular no supere los 2.700 kilogramos) y medianos (cuyo peso bruto vehicular sea superior a 2.700 kilogramos y hasta 3.860 kilogramos), debe acreditarse el pago del impuesto verde. Esto se realiza mediante el código CIT (según la marca y el modelo) contenido en la factura o documento aduanero, junto al comprobante de pago del impuesto, emitido por la Tesorería General de la República, que contiene el código CID (código de identificación ubicado bajo el código de barra impreso en la colilla de transacción).

Ingresa al **sitio web del Registro Civil e Identificación**, con tu ClaveÚnica, para reservar una hora. Si no la tienes, solicítala. El sistema te enviará un correo electrónico con el número de la reserva.

Con los documentos solicitados, dirígete a la oficina donde agendaste tu hora de atención para la inscripción de vehículos motorizados.

Te entregarán las placas patentes al momento de realizar la inscripción (si cumples con todos los documentos).

La inscripción contiene:

- La individualización del propietario o propietaria del vehículo.
- Sus características.
- La Placa Patente Única (PPU) asignada.
- Otras anotaciones que puedan afectar las características del vehículo o su situación jurídica.

Infórmate sobre los costos

Primera inscripción automóviles Valor incluye: inscripción $56.090 y placas patente $33.470.	**$89.560**
Primera inscripción motocicletas Valor incluye: inscripción $56.090 y placas patente $6.050.	**$62.140**
Primera inscripción remolques y semirremolques Valor incluye: inscripción $56.090 y placa patente $14.910.	**$71.000**

Lee el marco legal

- Ley Nº 18.290 (Ley del Tránsito).
- Decreto Supremo (DS) Nº 1.111, de 1984, que aprueba el reglamento del registro de vehículos motorizados.